



Tartagal, 16 de Marzo de 2022

**RESOLUCIÓN N° 046-SRT-22**

**EXPTE. N° 20.549/19**

**VISTO**

La Resolución N° 046-SRT-2021, que designa al CPN Nicolás Gómez Lériada, como Docente de Sede Regional Tartagal con una retribución equivalente a un Jefe de Trabajos Práctico Semiexclusivo durante los meses de marzo y abril de 2021 en el área Matemática para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2019 - 2022, con dedicación Semiexclusiva, para la carrera Contador Público Nacional, y;

**CONSIDERANDO**

Que el CPN Nicolás Gómez Lériada informa que tiene que reducir la dedicación por problemas de incompatibilidad.

Que ante esto la secretaría realiza una consulta a la Coordinación del CIU y a la Dirección de la Sede sobre la posibilidad de reducir la dedicación al CPN Nicolás Gómez Lériada e incorporar al Ing. Nicolás Iván Santos con las economías del cargo.

Que el Ing. Nicolás Iván Santos cuenta con los antecedentes suficientes para el cargo en cuestión.

Que no hubo oposición a la propuesta por parte de la coordinación del CIU, ni de la Dirección de la Sede.

Que el Secretario Adrián Benjamín Ortega solicita la designación de los docentes y estudiantes del equipo ampliado.

Que el cargo mencionado se imputará a las economías de la Sede Regional Tartagal.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- DESIGNAR** al CPN. Nicolás GÓMEZ LÉRIDA, DNI. N° 36.130.244 y al Ing. Nicolás Iván SANTOS, DNI. N° 38.739.320 en el cargo de **Docente de Sede Regional Tartagal** en el **área Matemática** para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2021 - 2022, para la carrera Contador Público Nacional, con una retribución equivalente a un Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, a partir del día 01 de febrero de 2022 al 31 de marzo de 2022.

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** lo que demande la presente resolución con economías de Sede Regional Tartagal.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SEDE REGIONAL TARTAGAL

Wames y Ej. Argentino - 4560 - Tartagal (Salta)

Tel. Fax N° 03873 - 421182 - 424929

REPUBLICA ARGENTINA

"Año 2.022 - Las Malvinas son argentinas"



RESOLUCIÓN N° 046-SRT-22

EXPTE. N° 20.549/19

**ARTICULO 3º.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho horas de recibida la presente, el docente designado deberá concurrir al Dpto. de Personal de Sede Regional Tartagal a cumplimentar los trámites de rigor.

**ARTICULO 4º.- COMUNICAR** a los interesados, a Secretaría Académica, a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos de SRT, al Dpto. de Personal de SRT, y a quienes corresponda a sus efectos.

T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.